

PLAN MUNICIPAL DE PREVENCIÓN DE DROGODEPENDENCIAS

INTRODUCCIÓN.

La Ley 6/1997, de 22 de Octubre, sobre Drogas, para la prevención, asistencia e integración social, en la Región de Murcia, en su artículo 42. 2 establece que: "los Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes de la Región de Murcia, tienen las siguientes competencias y responsabilidades mínimas:

a) La aprobación de planes municipales sobre drogas, elaborados en coordinación y de acuerdo con los criterios y directrices del Plan Regional sobre Drogas."

El Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de CARAVACA DE LA CRUZ, preocupado por los graves problemas que provocan las drogas y observando que aumenta el consumo de alcohol y de drogas ilegales en general, algunas de diseño, así como la temprana edad en el inicio del consumo, propone al Ayuntamiento la puesta en marcha en el municipio un PLAN MUNICIPAL DE PREVENCIÓN DE DROGODEPENDENCIAS.

Cuando hablemos del término drogas lo deberemos utilizar en el sentido más amplio de la palabra y evitar la asociación exclusivamente con las llamadas drogas ilegales, considerando también aquellas que son las de mayor uso social (alcohol, fármacos, tabaco) y que son fuente de graves problemas sociales y sanitarios.

PLAN MUNICIPAL DE PREVENCIÓN DE DROGODEPENDENCIAS abordará la intervención en la problemática de las drogodependencias desde la perspectiva de la Prevención, Formación e Información, ajustando la misma a la realidad social que rodea a la población de CARAVACA DE LA CRUZ.

No obstante, no se olvidaran las acciones encaminadas a la Asistencia y Reinserción Social.

El PLAN MUNICIPAL DE PREVENCIÓN DE DROGODEPENDENCIAS deberá ir marcado por una serie de características:

- ✓ Será integral, desarrollando actuaciones coordinadas desde los ámbitos sanitario, juvenil, educativo, de bienestar social, etc.
- ✓ Será multidisciplinar y multiinstitucional, con la participación de diversos profesionales y de instituciones públicas y ONG.
- ✓ Coordinará los recursos disponibles para aprovecharlos al máximo a la hora de emprender acciones contra la drogodependencia

MARCO NORMATIVO

- ✓ Art. 43.2 de La Constitución Española.
- ✓ Art. 10 del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia,
- ✓ Art. 42.2 Ley 6/1997, de 22 de Octubre, sobre Drogas, para la prevención, asistencia e integración social, en la Región de Murcia.
- ✓ Ley 28/2005, de Medidas Sanitarias frente al tabaquismo y la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco.
- ✓ Estrategia Europea en materia de lucha contra las drogas 2005-2012
- ✓ Plan de acción de la Unión Europea en materia de lucha contra la droga 2005-2008
- ✓ Evaluación de la Estrategia Nacional sobre Drogas 2000-2008.
- ✓ Plan Nacional sobre Drogas. Plan de Acción 2005-2008-
- ✓ Decreto 148/2002, de Estructura y funciones del Servicio Murciano de Salud.
- ✓ Plan de Salud 2003-2007 de la Región de Murcia.
- ✓ Plan Regional sobre Drogas 1998-2000.
- ✓ Plan de Educación para la Salud en la Escuela de la Región de Murcia 2005-2010.
- ✓ Plan Regional de Inclusión Social.

- ✓ Programa de acompañamiento para la inclusión social.
- ✓ Cartera de Servicios de Atención Primaria y borrador.
- ✓ III Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres.

OBJETIVOS

A) GENERALES:

1. Impulsar la realización de actividades preventivas que favorezcan cambios de actitudes encaminadas a modificar aquellas conductas de uso/abuso de drogas, así como reforzar comportamientos que favorezcan hábitos de vida saludable que eviten el consumo de drogas.
2. Favorecer una intervención integral en el ámbito de las drogodependencias mediante la coordinación entre distintas entidades públicas y privadas.
3. Coordinar las actividades que desde el Plan Municipal se promuevan.
4. Aplicar el punto de vista del género dentro de cada una de las actuaciones a llevar a cabo.

B) ESPECÍFICOS:

1. Potenciar el asociacionismo de CARAVACA DE LA CRUZ, propiciando e impulsando la coordinación entre sí y con el Ayuntamiento.
2. Afianzar la formación académica como instrumento para el desarrollo madurativo de los jóvenes y su posicionamiento ante las drogas
3. Potenciar actividades alternativas dirigidas a la población infanto-juvenil, como medio de intervención en el propio entorno, de forma que resulten poco compatibles con el consumo de drogas.

DESTINATARIOS.

Dado que la competencia municipal en el ámbito de las toxicomanías es fundamentalmente la Prevención, los destinatarios del Plan serán:

1. Destinatarios Indirectos

- ✓ Jóvenes y escolares para la adquisición de hábitos saludables y habilidades sociales.
- ✓ Familias para prevenir situaciones de riesgo.
- ✓ Población en general.

2. Destinatarios directos:

- ✓ Jóvenes y escolares de alto riesgo inmersos en situaciones marginadoras de la dinámica social, con los que se llevará a cabo una intervención directa desde el P.M.P.D

LÍNEAS DE ACTUACIÓN.

❖ PREVENCIÓN:

Prevención de las drogodependencias se puede entender como un proceso en el que tiene cabida un conjunto diverso de actuaciones (informativas, educativas, represivas,...) encaminadas a eliminar o modificar los problemas asociados al consumo de drogas, con la finalidad de evitar que éste se produzca, se retrase en su inicio o, en el peor de los casos, no se convierta en un problema para el individuo y/o entorno social.

Este es desde el ámbito municipal y, concretamente desde el Ayuntamiento, el criterio básico de actuación en el campo de las drogodependencias.

La acción preventiva en drogodependencias se enfocará atendiendo a la reducción de la oferta y la demanda:

I. REDUCCIÓN DE LA OFERTA:

A) OBJETIVOS:

- ✓ Aplicar la legislación vigente.
- ✓ Desarrollar la normativa y hacer cumplir la existente sobre promoción, publicidad y venta de bebidas alcohólicas y tabaco.
- ✓ Favorecer la coordinación de la administración local con otras administraciones públicas implicadas en la reducción de la oferta.
- ✓ Facilitar al ciudadano la posibilidad de que denuncie actividades relacionadas con las drogas.

B) PROGRAMAS:

a) Programa Policial:

- ✓ Estudio de la incidencia del fenómeno del tráfico de drogas en CARAVACA DE LA CRUZ.
- ✓ Elaboración de un calendario de actuaciones en base a la realidad de las drogodependencias.
- ✓ Control de aquellas personas, grupos o empresas que por su actividad puedan distribuir tanto drogas legales como ilegales.

b) Programa Normativo:

- ✓ Creación de la Ordenanza sobre propaganda y distribución de tabaco y alcohol a menores.
- ✓ Desarrollo de una Ordenanza sobre el consumo público de sustancias tóxicas, de acuerdo con la normativa vigente.

- ✓ Difundir las normativas nacionales y regionales sobre drogas ilegales, tabaco y alcohol.

II. REDUCCIÓN DE LA DEMANDA

A) OBJETIVOS:

- ✓ Informar y educar sobre actividades preventivas.
- ✓ Reforzar comportamientos que favorezcan que no se consuman drogas.
- ✓ Promover cambios de actitud y comportamiento en la población frente al uso de estas sustancias.
- ✓ Impulsar a diferentes entidades, asociaciones, colectivos,... para que pongan en marcha programas de prevención de drogodependencias y de promoción de salud.
- ✓ Promover actuaciones saludables.

B) PROGRAMAS:

a) Información y Prevención

La intervención en el ámbito comunitario está dirigida a canalizar las fuerzas activas en el medio con el fin de mejorar las condiciones del entorno que contribuyen a reducir el problema de la drogodependencia.

En el ámbito comunitario las corporaciones locales tienen un relevante papel de prevención. Las actuaciones en este ámbito tratan de asegurar la incidencia y continuidad de las actividades contando con la participación de la comunidad

Actividades:

- ✓ Información y educación sobre las drogodependencias.
- ✓ Impulso del asociacionismo general y juvenil.
- ✓ Proyectos de animación y participación comunitaria.

- ✓ Detección de grupos de riesgo.
- ✓ Alternativas de índole socio-cultural y laboral.
- ✓ Definición de esquemas de alto riesgo.
- ✓ Captación y formación de responsables, coordinadores y personas de apoyo para las diferentes actividades y proyectos.

b) Programa de Información y Prevención Escolar.

La comunidad escolar tiene una función muy importante en el ámbito de la prevención. Es objetivo prioritario de este Plan Municipal el concienciar a los agentes educativos, padres y profesores, de la importancia de acciones encaminadas a la prevención desde la escuela.

Tiene a impulsar todas aquellas actividades que dentro del Diseño Curricular, tiene previsto el Departamento de Orientación de cada centro en relación con la salud.

Actividades:

- ✓ Formación de educadores en drogodependencias.
- ✓ Promoción de actividades extraescolares.
- ✓ Ejecución de actividades dirigidas a reducir la presión social y grupal.
- ✓ Información sobre drogas en la escuela y los efectos de su uso.

Para el cumplimiento de estos objetivos se trabajará en estrecha colaboración con los coordinadores del Plan de Educación para la Salud en la Escuela de cada centro.

c) Programa de Información y Prevención Sanitaria

Las actividades de prevención en el ámbito sanitario deben integrarse en los programas de educación para la salud, desarrollados por los equipos de Atención Primaria en colaboración con los Servicios Sociales de Base.

Actividades:

- ✓ Creación de canales de comunicación entre los Centros de Salud u los Servicios sociales con el fin de lograr una coordinación eficaz.
- ✓ Incorporación de la prevención de drogodependencias en los Cursos de Educación para la Salud.

d) Programa de Prevención en el ámbito familiar:

El papel de la familia para reforzar los aprendizajes en materia de drogodependencias impulsados desde el ámbito escolar, es de vital importancia.

Este programa pretende ofrecer a los padres herramientas para llevar a cabo ese refuerzo y posibilitar el diálogo sobre temas de drogas en el ámbito familiar.

Actividades:

- ✓ Presentación de las actuaciones que se lleven a cabo a través de este P.M.P.D., en materia de prevención, a las Asociaciones de Padres de los distintos centros educativos de CARAVACA DE LA CRUZ.
- ✓ Formación de grupos de trabajo con padres de alumnos que pueden ser objeto de intervención.

III. ASISTENCIA – REHABILITACIÓN

La gravedad del problema de las drogodependencias y el consumo de drogas exige que en el Plan Municipal se trabaje la acción asistencial.

La asistencia debe de ser pluridimensional y referirse a tres grandes vertientes: médica, psíquica y social.

Los **OBJETIVOS GENERALES** de la asistencia son:

- ✓ Desintoxicación, deshabituación y la reinserción social.
- ✓ Potenciar la creación de grupos de autoayuda.
- ✓ Proporcionar a los implicados y sus familiares el aprendizaje de las habilidades necesarias para superar el problema de las **DROGODEPENDENCIAS**
- ✓ Coordinar las actuaciones entre los servicios sanitarios y sociales.

Prioritariamente la rehabilitación debe realizarse en el medio en el que se desenvuelve el sujeto dentro de su dinámica familiar y social. Los familiares del drogodependiente son una fuente importante en recursos terapéuticos dada la gran dependencia que manifiestan los drogodependientes hacia su núcleo familiar

Si el medio familiar no es el adecuado se debe recurrir a centros sanitarios o terapéuticos.

IV. REINSERCIÓN SOCIAL:

El objetivo de la intervención social en los casos de consumo de drogas, es que las personas afectadas y las de su entorno directo puedan desarrollar una vida saludable y socialmente normalizada, pudiendo participar activamente en la vida social de su comunidad.

La Reinserción o integración social del drogodependiente se debe entender como un doble proceso:

- ✓ Por un lado es necesario preparar al drogodependiente para que pueda reintegrarse en la sociedad utilizando las aportaciones que hay disponibles en ella.

- ✓ Por otro lado es preciso preparar a la sociedad en general y el entorno del drogodependiente en particular para que le acepte sin ningún tipo de reserva

La participación activa de la comunidad se considera un elemento esencial para conseguir la socialización efectiva del drogodependiente como un ciudadano más.

Las actividades por medio de las cuales puede llevarse a cabo la reinserción son las siguientes:

- ✓ Desarrollo de programa de capacitación profesional en colaboración con el INEM
- ✓ Promoción de talleres ocupacionales.
- ✓ Facilitar la reinserción social y efectiva buscando formas de alentar a las empresas tanto públicas como privadas a contratar a personas rehabilitadas

FUNCIONES.

DEL AYUNTAMIENTO

- ✓ Coordinar los distintos esfuerzos preventivos y de integración social
- ✓ Ofrecer a la población en general servicios de información y asesoramiento sobre las drogas y recursos disponibles.
- ✓ Orientar a las familias afectadas por drogodependencias y derivación de casos a los dispositivos asistenciales más adecuados
- ✓ Colaborar en la rehabilitación del drogodependiente
- ✓ Promover actividades encaminadas a la prevención de las drogodependencias.

- ✓ Fomentar el asociacionismo y los programas de animación, participación y formación a través de cursos, talleres, etc.
- ✓ Incrementar la dotación de espacios y de actividades saludables de ocio y tiempo libre, especialmente para los jóvenes.
- ✓ Apoyar el movimiento asociativo mediante la concesión de ayudas económicas para el desarrollo de programas sobre drogodependencia
- ✓ Detección de grupos de alto riesgo.
- ✓ Nombrar un responsable de Educación para la Salud en la Escuela.

DEL CENTRO DE SALUD:

- ✓ Facilitar medidas, en las diferentes redes implicadas en el cuidado de la salud de la población, que favorezcan el desarrollo de la prevención de las drogodependencias en la comunidad.
- ✓ Desarrollar programas de sensibilización a través de las diferentes redes implicadas en el cuidado de la salud, para informar a la población sobre aspectos relevantes de la prevención de las drogodependencias.
- ✓ Impulsar la coordinación entre los diferentes sectores implicados en la prevención de las drogodependencias en el ámbito de la salud.
- ✓ Incluir en Salud Mental Infanto-Juvenil la prevención del consumo temprano de bebidas alcohólicas y otras drogas en hijos de padres alcohólicos o drogodependientes.
- ✓ Nombrar un responsable de Educación para la Salud en la Escuela.

DE LAS ASOCIACIONES DE PADRES:

- ✓ Impulsar programas de prevención en la escuela
- ✓ Potenciar actividades extraescolares
- ✓ Realizar un seguimiento de las actuaciones en materia de drogodependencias realizadas en el medio escolar.

DE LA GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE CARAVACA:

- ✓ Proponer al Centro de Salud la realización de programas de salud dirigidos a la comunidad y, en concreto, de prevención de drogodependencias.
- ✓ Velar por el cumplimiento de las actuaciones que, en materia de drogodependencias, tienen asignadas los equipos del Centro de Salud.

DEL EQUIPO DEL PLAN DE EDUCACIÓN PARA LA SALUD EN LA ESCUELA 2005-2010.

- ✓ Coordinar la formación del profesorado en el ámbito de la prevención de drogodependencias y educación para la salud.
- ✓ Facilitar conocimientos y asesoramiento a las APAS en la puesta en marcha de programas de educación para la salud
- ✓ Posibilitar al alumnado la adquisición de conocimientos en materia de salud, conductas sanas y modificación de aquéllas que sean perjudiciales.
- ✓ Coordinar las actividades educativas que se desarrollen en este ámbito entre las administraciones pertinentes.

DE LAS ASOCIACIONES IMPLICADAS EN EL TEMA DE LAS DROGODEPENDENCIAS: CRUZ ROJA, CÁRITAS, PROYECTO HOMBRE...ETC.

- ✓ Impulsar y realizar acciones de integración social, formando parte de los programas de prevención y de reinserción social.
- ✓ Colaborar Con los servicios sanitarios y sociales en la información y asesoramiento a la población afectada.
- ✓ Detección, motivación y derivación de drogodependientes para iniciar procesos de rehabilitación y reinserción social.

- ✓ Actividades de apoyo a las familias
- ✓ Organización y actividades culturales, formativas y recreativas de soporte a procesos de prevención, rehabilitación y de apoyo social al drogodependiente y su familia

DE LA POLICÍA LOCAL Y OTROS CUERPOS DE SEGURIDAD

- ✓ Vigilancia de la venta de alcohol y tabaco a menores de 18 años y del acceso de éstos a establecimientos públicos en los que se expidan estos productos
- ✓ Control del absentismo escolar.
- ✓ Vigilancia en las proximidades de centros escolares.
- ✓ Vigilancia de lugares donde se presume que puede existir consumo y tráfico de drogas.
- ✓ Control del orden público

ESTRUCTURA DE COORDINACIÓN:

CONCEJALÍA DE SERVICIOS SOCIALES

Se encomienda a la Concejalía de Servicios Sociales:

- ✓ Elaboración del PLAN MUNICIPAL DE PREVENCIÓN DE DROGODEPENDENCIAS de CARAVACA DE LA CRUZ.
- ✓ Representación del Ayuntamiento en materia de drogodependencias en sus relaciones con otras Administraciones Públicas y ONG que ejerzan sus funciones en la ciudad de CARAVACA DE LA CRUZ.

COMISIÓN INFORMATIVA DE BIENESTAR SOCIAL

Esta Comisión tendrá encomendadas, además de las que le sean asignadas, las siguientes funciones:

- ✓ Seguimiento y propuesta de modificación, en caso necesario, del P.M.P.D
- ✓ Coordinación de actuaciones en materia de drogodependencias a realizar en el ámbito municipal por las distintas Administraciones Públicas y Organizaciones Sociales.
- ✓ Asegurar la coordinación Institucional.
- ✓ Definir las actuaciones que deben realizarse.
- ✓ Informar del plan anual de actividades.

La Comisión Informativa de Bienestar Social, en materia de drogodependencias, se reunirá de forma ordinaria cada seis meses convocada por la presidencia, y de forma extraordinaria, conforme al procedimiento habitual aplicable al resto de comisiones informativas.

3. COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DEL P.M.P.D.:

Tendrá las siguientes funciones:

- ✓ Seguimiento y evaluación del P.M.P.D
- ✓ Proponer y coordinar los programas que anualmente figuren en el P.M.P.D
- ✓ Informar a la Comisión Informativa de Salud, Consumo y Bienestar Social de las propuestas para su debate.
- ✓ Mantener abierto un foro de debate de las actuaciones relacionadas con las drogodependencias en el ámbito municipal y consultar la toma de decisiones.

Esta comisión de trabajo estará integrada por los siguientes colectivos y/o entidades:

- ✓ El Concejal delegado de Bienestar Social.
- ✓ Un representante designado por cada grupo municipal.

- ✓ Un técnico del Área de Servicios Sociales o un técnico en drogodependencias, si lo hubiera
- ✓ Un representante de las APAS.
- ✓ Un representante de los servicios médicos.
- ✓ Un representante de la policía local.
- ✓ Un representante de la guardia civil.
- ✓ Asociaciones implicadas en el tema de las drogodependencias (Cáritas, Cruz Roja, Proyecto Hombre, etc.)
- ✓ Un representante de las asociaciones de vecinos.
- ✓ Un representante del consejo de la juventud.
- ✓ Asociaciones juveniles.
- ✓ Un representante del profesorado de cada centro educativo, preferentemente el coordinador de Educación para la Salud del centro.
- ✓ Responsables de Educación para la Salud del Ayuntamiento y Centros de Salud.
- ✓ Asociación de consumidores.
- ✓ Asociación de hosteleros.

Se reunirá, con carácter ordinario dos veces al año y, de forma extraordinaria cuando así lo soliciten un tercio de sus miembros, previa comunicación, en ambos casos, del orden del día.

4. EQUIPO TÉCNICO DE DROGODEPENDENCIAS:

Estará compuesto por personal técnico cualificado adscrito a las concejalías de:

- ✓ Salud, Consumo y Bienestar Social.
- ✓ Cultura, Juventud y Deportes.
- ✓ Policía Local.

Además formarán parte de él:

- ✓ Guardia Civil.
- ✓ Atención Primaria de Salud

Entre otras, serán funciones del Equipo de Drogodependencias:

- ✓ Elaborar y asesorar los diversos programas que configuren el P.M.P.D.
- ✓ Proponer el desarrollo de actividades.
- ✓ Elaborar anualmente las líneas prioritarias de actuación
- ✓ Coordinar las diferentes actividades y programas, que en materia de drogas, específicas o inespecíficas, realicen los servicios del Ayuntamiento de CARAVACA DE LA CRUZ
- ✓ Coordinar técnicamente los diferentes programas que configuren el P.M.P.D.
- ✓ Asesorar a la Comisión Informativa de Salud, Consumo y Bienestar Social sobre todos aquellos aspectos referidos a la ejecución del P.M.P.D.
- ✓ Elaborar y proponer los informes y datos necesarios a la Comisión Informativa de Salud, Consumo y Bienestar Social para que ésta efectúe el seguimiento del P.M.P.D., para evaluar el grado de consecución de los objetivos planteados.
- ✓ Coordinación interinstitucional y con organizaciones no gubernamentales.
- ✓ Realizar una evaluación del proceso y de sus resultados así como una memoria anual.
- ✓ Establecerse como enlace entre los usuarios y los recursos existentes en prevención, asistencia y rehabilitación
- ✓ Adecuar los objetivos y actividades sobre drogodependencias que se programen en CARAVACA DE LA CRUZ, para que se ajusten a las directrices y criterios básicos establecidos en el Plan Regional y en el P.M.P.D.

TEMPORALIDAD:

El Plan Municipal de Drogodependencias de CARAVACA DE LA CRUZ tendrá una duración de cuatro años, del 2.008 al 2.011.

RECURSOS:

1. HUMANOS

- ✓ Técnicos de la Concejalía de Salud, Consumo y Bienestar Social. -Técnicos de la Concejalía de Cultura, Juventud y Deportes.
- ✓ Técnicos de la Concejalía de Deportes.
- ✓ Técnicos de la Policía Local.
- ✓ Representantes de instituciones u organismos públicos y/o privados.

2. MATERIALES:

- ✓ Los propios del Ayuntamiento de CARAVACA DE LA CRUZ
- ✓ Los propios de las ONG y Asociaciones municipales.
- ✓ Los que se precisen de mano del Plan Regional sobre Drogas 2006-2009.

3. ECONÓMICOS

Serán obtenidos a través del Plan Regional sobre Drogas y del Plan Nacional sobre Drogas, en virtud de los acuerdos que se establezcan para este fin, y del presupuesto municipal que constará de una partida presupuestaria en materia de drogodependencias para cada ejercicio económico.